

**EL SUBDIRECTOR DE IMPRENTA DISTRITAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)**

**CERTIFICA**

Que (el/la) JAAM S.A. JAAMSA COLOMBIA, identificado con NIT No. 830141960, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4211200-562-2019, PAGO DE PRESTACION DE SERVICIO TECNICO Y CAMBIO DE REPUESTOS.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de un millón ochocientos veintiocho mil seiscientos noventa pesos m/cte. ( \$1,828,690.00 ), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. JA-70317 del 4 de junio de 2019.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
724	3120201030004	Maquinaria para usos especiales		289,170.00
724	3120202030006005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo		1,539,520.00

**Centros de Costo**

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
724	3120201030004	Maquinaria para usos especiales	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	289,170.00
724	3120202030006005	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	1,539,520.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

ASí mismo dejo constancia que se recibió la certificación emitida por el Representante Legal Y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, RIESGOS Profesionales Y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

  
**FRANCISCO ALFONSO SOLER BEJARANO**  
 Subdirector De Imprenta Distrital

Solicitud No: 3311